

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Rad. No. 2017-863

INFORME SECRETARIAL. - señora Juez, paso el Despacho el presente proceso EJECUTIVO adelantado por BANCOLOMBIA S.A. contra DILIA JUDITH CARDENAS PEREZ, con solicitud de la parte demandante de embargo del vehículo de placas IRW-168 d propiedad del demandado pendiente para dictar auto de embargo. Sírvase proveer.

Barranquilla, dos, (02) de diciembre de 2022

**CRISTIAN DE EJSUS CANTILLO TORRES
SECRETARIO**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, dos, (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso : ejecutivo Prendario
Radicado : 08001-40-53-007-2017-00-863-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : DILIA JUDITH CARDENAS PEREZ
Providencia : Auto - 02/12/2022- DECRETA EMBARGO

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente se observa que se encuentra solicitud de embargo de vehículo, el despacho por ser procedente ordenara el secuestro por lo que,

RESUELVE :

Decretar el embargo del vehículo de placas IRW-168, servicio particular, marca Renault, línea Duster Expression, color gris comet, modelo 2016 de propiedad de la demandada DILIA JUDITH CARDENAS PEREZ identificada con cc 23.180.981.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ**

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d7a40afb1ed1f5171ca0d4d76391b52c37245faf2fb85231cc1747a62f2d93b**

Documento generado en 02/12/2022 09:28:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>